el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de septiembre de 2004. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: José Manuel Jover Lorente.".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-11225, de la empresa "Manuela González Calzado".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-11225 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2004:

"R E S U E L V E

Declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida, dejando sin efecto la Resolución Individual de Concesión de 13 de noviembre de 2001, y cuyo importe total asciende a 11.178,83 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2004, por el que se convoca pública licitación para la contratación del suministro S-049/2004 "Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S-049/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura".

b) Nº de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Dirección General de Turismo en Mérida.

e) Plazo de entrega: 15 días a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 euros, I.V.A. incluido.